



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la variación del crédito asignado a la "I Convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales". (2017062323)

BDNS(Identif.):342356

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 73, de fecha 18 de abril, el Extracto de fecha 5 de abril de 2017, referido "I Convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca del Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales" cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Los créditos iniciales de la I Convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca del Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales eran:

- Para la convocatoria de las ayudas solicitadas indicadas, se destinará un montante de 1.000.000 €, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Siendo el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del Extracto de fecha 5 de abril de 2017 en el apartado cuarto referido a la cuantía de la convocatoria de ayudas LEADER una vez aprobada por la Junta Directiva de ARJABOR en su reunión del pasado 7 de septiembre de 2017 y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 14 de septiembre de 2017, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía correspondiente será la siguiente:

- Para la convocatoria de las ayudas solicitadas indicadas, se destinará un montante de 1.500.000 €, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria



2017.12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Mérida, 11 de octubre de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

